

26-03-10

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

[Signature]

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001621 FECHA EXPEDICIÓN: 04-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63.865
 NOMBRE: CARLOS GONZALEZ ZENAIDA
 UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS EXTERIOR: 783 INTERIOR:
 COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: REAL CAMICHINES
 CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ALMENDROS
 GIRO: VARIOS COMIDA FRUTA DE TEMP.
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 42
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016 IMPORTE: \$155.36

| DÍAS DE TRABAJO | | | | | | | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 10:00:30 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 10:00:30 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 10:00:30 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 10:00:30 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 10:00:30 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

[Signature] AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature] ACEPTO CARLOS GONZALEZ ZENAIDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o peticiones del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulatorios que operen en las zonas de Tianguis.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad antes de la no renovación del permiso provisional. Tel: 1057.6000

Joan O.P